



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 125 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **PEDRO ANTONO GOMEZ SEGRERA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.444.164 en su condición de Gerente de la firma **ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.** con NIT. No.890.103.197-4 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A.
NIT. No. : 890.103.197-4
CONTRATO No. : 125

OBJETO : "CONTRATAR LA EMISION DE PAUTA PUBLICITARIA EN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL PRODUCTO LOTERIA SANTANDER DURANTE LA CAMPAÑA COMERCIAL Y PUBLICITARIA "LLEGA EL MES DE LA FELICIDAD"". DE EL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA SANTANDER".

VIGENCIA INICIAL : Del 26 de noviembre al 28 de diciembre de 2018
SUSCRIPCION : 21 de noviembre de 2018
FECHA DE INICIACION : 26 de noviembre de 2018
VALOR TOTAL CONTRATO : \$15.000.000 ✓
FECHA TERMINACION : 28 de diciembre de 2018

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
08-03-2019	211	\$ 13'197.400 -

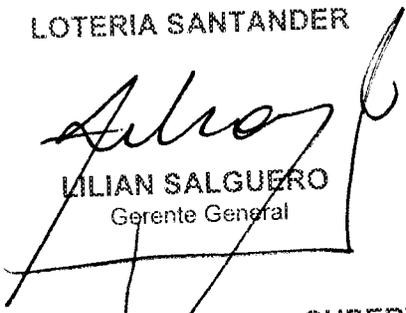


CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Asesor de Planeación
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

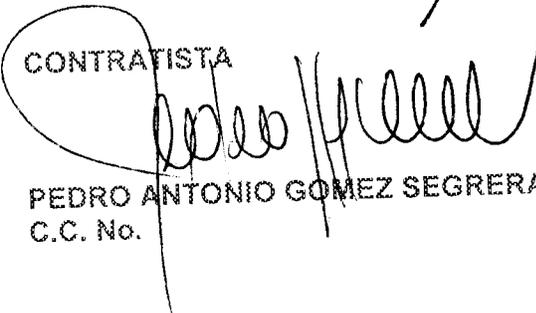
Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, 08 MAR 2019

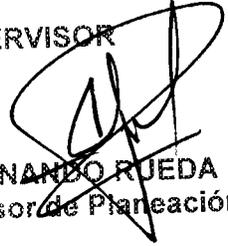
LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

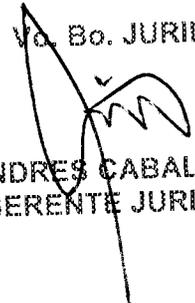
CONTRATISTA


PEDRO ANTONIO GOMEZ SEGRERA
C.C. No.

SUPERVISOR


HERNANDO RUEDA LIZCANO
Asesor de Planeación

Va. Bo. JURIDICA


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO